



**GOLD FIELDS**

Minera Gold Fields Salares Norte SpA.  
Presidente Riesco # 5561 piso 7°  
Las Condes, Santiago-Chile  
Tel: (56-2) 2979 6350  
http://www.goldfields.com

**MAT.:** 1) Rectifica errores que indica; 2)  
Acompaña documento que indica.

**ANT.:** Res. Ex. N°8/Rol D-246-2021, de 18  
de abril de 2023, de la Superintendencia  
del Medio Ambiente.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol D-246-  
2021.

**ADJ.:** Anexos en soporte digital (Dropbox)

Santiago, 31 de mayo de 2023

**Sra. Fernanda Plaza**

Fiscal Instructora

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

**Manuel Díaz Moles**, en representación de **Minera Gold Fields Salares Norte SpA** (“**Gold Fields**”), Rut 76.101.725-K, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en **procedimiento sancionatorio Rol N° D-246-2021**, y en relación con la presentación de la versión refundida del Programa de Cumplimiento con fecha 18 de mayo de 2023, vengo en hacer presente que, habiéndose revisado los antecedentes presentados en dicha oportunidad, se constató la existencia de algunos errores asociados a los anexos de la presentación, que no implica, en ninguno de los casos, modificar la propuesta del titular.

**I. Rectifica errores formales de PdC refundido**

A continuación, se detallan los errores aludidos, y contenidos en la presentación de 18 de mayo de 2023, así como la forma en que se rectifican.

**1. Errores de referencia en la presentación de 18 de mayo de 2023**

A) Errores en texto de Plan de Acciones y Metas

Cargo	Referencia	Error identificado	Ajuste realizado
1	Acción 2, forma de implementación (página 58)	Referencia a minuta de invernadero refiere erróneamente al Anexo 2.	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 1</u> .
4	Descripción de efectos negativos para el cargo 4 (página 161)	Referencias de anexos del Informe de Efectos presentan errores.	Las referencias al Informe de Efectos deben quedar así: En relación a la determinación del estado reproductivo de los individuos, sin perjuicio de su control al momento de la captura, realizada por veterinarios apoyados por especialistas en fauna silvestre ( <u>Anexo 8</u> ), que incluye la evaluación

			de la presencia de hembras preñadas y/o en etapa de lactancia, mediante la observación directa de la vulva y pezones ( <a href="#">Anexo 9</a> ), en el informe de necropsia ( <a href="#">Anexo 5</a> ) del examen de la cavidad abdominal y la radiografía realizada no se constataron hallazgos en relación a este hecho por lo que se descartan efectos asociados.
--	--	--	--

B) Errores en referencia en listado de anexos y/o de documentos en carpeta

Referencia Listado de Anexos	Error identificado	Ajuste realizado
1.10	Se acompañó por un error involuntario la versión desactualizada del Protocolo de Relocalización de Ejemplares, acompañado en la presentación anterior (junio 2022).	Se remite un nuevo link con todos los anexos, considerando aquellos que han sido corregidos.
1.16	Error de referencia en el listado de anexo y numeración en la carpeta digital.	Corresponde al <a href="#">Anexo 1.14</a> . Se remite un nuevo link con todos los anexos, considerando la numeración corregida.
1.14	Error de referencia en el listado de anexo y numeración en la carpeta digital.	Corresponde al <a href="#">Anexo 1.15</a> . Se remite un nuevo link con todos los anexos, considerando la numeración corregida.
1.15	Error de referencia en el listado de anexo y numeración en la carpeta digital.	Corresponde al <a href="#">Anexo 1.16</a> . Se remite un nuevo link con todos los anexos, considerando la numeración corregida.
2.9	Se acompañó por un error involuntario la versión desactualizada del Protocolo de Captura y Traslado, acompañado en la presentación anterior (junio 2022).	Se remite un nuevo link con todos los anexos, considerando aquellos que han sido corregidos.
4.8	Debido a un error involuntario, no se cargó correctamente el Informe de evaluación sobre implementación de cercos de adaptación, acompañando en su lugar el presupuesto para su elaboración. Adicionalmente, en el listado de anexo se incurre en el mismo error, señalando que el Anexo 4.8 corresponde a "Presupuesto "Informe de evaluación sobre la implementación de cercos de adaptación, y su coherencia entre el tiempo de residencia de los ejemplares relocalizados y la disponibilidad natural de alimento, considerando los resultados de las necropsias", de fecha 19 de diciembre de 2021."	Se remite un nuevo link con todos los anexos, considerando aquellos que han sido corregidos. <u>Adicionalmente, la referencia en el listado de anexos debe entenderse de la siguiente manera:</u> <a href="#">Anexo 4.8</a> . "Informe de evaluación sobre la implementación de cercos de adaptación, y su coherencia entre el tiempo de residencia de los ejemplares relocalizados y la disponibilidad natural de alimento, considerando los resultados de las necropsias". Elaborado por Centro de Ecología Aplicada S.A.

En atención a lo señalado, se solicita a Ud., tener por rectificado el texto de la presentación efectuada con fecha 18 de mayo de 2023, y la carpeta contenedora de anexos, para todos los efectos legales, y considerar dichas enmiendas al evaluar la propuesta actualizada de programa de cumplimiento refundido.

## **II. Acompaña documentos**

Los Anexos listados pueden descargarse desde el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/scl/fo/sasy68esasgq1nobtkeox/h?dl=0&rlkey=zkde1k4l4r4p2zhvdtcquj6l5>

Sin otro particular, y atento a cualquier solicitud tendiente a aclarar cualquier de los puntos expuestos en esta presentación, se despide atentamente.

Manuel Díaz Moles  
Representante Legal  
**Minera Gold Fields Salares Norte SpA**